

**Hecho Relevante**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

En el periodo enero – diciembre 2018 se han producido los siguientes hechos relevantes:

- Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta se efectuó el día 23 de abril de 2018. A continuación se presenta un extracto de los principales acuerdos:

- Aprobación de Memoria y Balance

Por unanimidad fueron aprobados la Memoria, Balance, Estados Financieros, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2017.

- Pago de dividendo definitivo

La Junta aprobó por unanimidad el pago de un dividendo definitivo adicional de \$83.- por acción por un total de \$3.984.000.000.- para el día 04 de mayo de 2018 a los accionistas inscritos al día 27 de abril de 2018 que se imputará a la utilidad del ejercicio 2017.

- Política de dividendos

El Directorio ha propuesto repartir tres dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, por un monto equivalente al 40% de la utilidad líquida operacional. Se espera repartir dichos dividendos en los meses de junio, septiembre y diciembre del presente año respectivamente.

Para estos efectos se procederá de la siguiente forma, en cada fecha de pago:

Determinación de la utilidad líquida final de acuerdo al último balance conocido por el Directorio.

Para efectos de determinar la base para repartir dividendos, a la utilidad final de la Sociedad se descontarán en caso de ser positivas, las diferencias de cambio, el resultado por unidad de reajuste y las ganancias que surgen de las diferencias de valor de mercado en instrumentos financieros.

Determinación de la utilidad distribuible, que será igual a:

|                       |  |        |   |                                      |
|-----------------------|--|--------|---|--------------------------------------|
| Utilidad Distribuible | Utilidad Líquida Final<br>Último Balance<br>Ajustada por valores no realizados | x 0,40 | - | Dividendos Provisorios<br>Repartidos |
|-----------------------|--|--------|---|--------------------------------------|

Por su parte, el dividendo definitivo será fijado en la próxima Junta Ordinaria, a proposición del Directorio.

De acuerdo con las normas de la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que indiquen las proyecciones que periódicamente pueda efectuar la Sociedad y a la existencia de condiciones especiales que ocurran en el futuro.

La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación.

- Elección del Directorio.

La elección del Directorio que, en conformidad a los Estatutos Sociales deberá ejercer la administración de la Sociedad durante el próximo período de 3 años.

Para lo anterior se proponen los siguientes candidatos:

Roberto Belchior da Silva  
Juan Andrés Camus Camus  
Antonio Castilla Fernández  
Fernando Larraín Cruzat  
Jaime Larraín Vial  
Rodrigo Manubens Moltedo  
Enrique Marshall Rivera  
Eduardo Muñoz Vivaldi  
Jorge Quiroz Castro  
Oscar von Chrismar Carvajal  
Jeannette von Wolfersdorff Schiess

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N°18.046, por existir 11 candidatos para elegir once directores, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se procedió a elegir por aclamación a las 11 personas propuestas, para el próximo período de tres años.

- Remuneración del Directorio.

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente, consistente en el equivalente de 50 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Directorio, o de 25 unidades de fomento por sesión si se realizaren dos en el mes. En caso de realizarse más de dos, se mantendrá la remuneración máxima de 50 unidades de fomento mensuales. Asimismo, el Presidente percibirá, al igual que en años anteriores, una remuneración de 300 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración de los Directores que actúen como Director de Rueda

El Directorio propone a los señores accionistas las remuneraciones que percibirán los miembros del Directorio que desempeñen el cargo de Director de Rueda. Al respecto, se propone a los señores accionistas una remuneración mensual de 75 unidades de fomento para los directores que ejerzan esta función. Esta remuneración sustituye la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes o por el ejercicio de otras funciones.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración de los Directores por su participación en otros Comités de Directores.

El Directorio propone las remuneraciones que percibirán los directores por su participación en los otros comités que defina el Directorio. Al respecto, se propone a los señores accionistas pagar una remuneración mensual equivalente a 25 unidades de fomento por la asistencia a una o más sesiones mensuales de cada uno de los comités donde el director participe como miembro titular. Esta remuneración complementará la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración del Comité de Buenas Prácticas.

El Directorio propone a los señores accionistas que la remuneración mensual continúe en 60 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 30 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 60 unidades de fomento mensuales. Asimismo se propone que el Presidente del comité continúe percibiendo una remuneración de 90 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los miembros del Comité de Buenas Prácticas.

- Remuneración de los Comités de Negocios y Tecnología y Calidad de Servicios, de Gobierno y Sostenibilidad y de Riesgo y Desarrollo Normativo

Se propone a los señores accionistas que la remuneración mensual de los integrantes de los Comités de Negocios, Tecnología y Calidad de Servicio, de Gobierno y Sostenibilidad, y de Riesgo y Desarrollo Normativo, que no sean directores de la sociedad, sea de 25 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 12,5 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 25 unidades de fomento mensuales.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría.

- Elección de los Auditores Externos.

Se propone a la Junta la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como firma de auditores externos para el ejercicio 2018.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación

- Elección del Comité de Ética y Disciplina

Corresponde ahora designar a dos miembros titulares del Comité de Ética y Disciplina y a tres suplentes del mismo, para lo cual se proponen las siguientes personas:

| Titulares                       | Suplentes                      |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Sr. Patricio Parodi Gil         | Sr. Jose Luis de la Rosa Muñoz |
| Sr. Gonzalo van Wersch Calderón | Sr. Ramón Eluchans Olivares    |
|                                 | Sr. René Peralta Moreno        |

Se aprueba por aclamación la designación de las personas nombradas en los cargos señalados.

Otros Hechos relevantes

Con fecha 8 de octubre de 2018 se notificó por el artículo 44 del C.P.C. a don José Antonio Martínez Zugarramurdi y a don Juan Alberto Ponce Hidalgo por Causa Rol N° C-14.668-2018 (27° Juzgado Civil de Santiago): con fecha 17 de mayo de 2018, Administradora de Transportes y Bodegajes Limitada ("ATB") interpuso una demanda en contra de BCI Corredores de Bolsa S.A ("BCI Corredores"), la BCS y los señores Tomás Antonio Flanagan Margozzini, José Miguel Reíd Undurraga, Cristián Fabres Ruiz, Jaime Hirschberg Feldman y Juan Alberto Ponce Hidalgo. En su demanda, ATB alega que los demandados incurrieron en supuestos actos dolosos para lograr un laudo arbitral favorable, y pide se le indemnicen los perjuicios resultantes de dicha supuesta actuación fraudulenta. El laudo arbitral referido rechazó una demanda de ATB en contra BCI Corredores. Con fecha 26 de octubre de 2018, la BCS interpuso excepciones dilatorias, las que aún no han sido resueltas por el tribunal.

Dado el estado en que el proceso se encuentra, no resulta oportuno estimar un eventual pasivo u obligación en contra de la BCS.

No existen otros hechos relevantes que destacar entre enero – diciembre 2018.